

	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución No. 086	AÑO
	FECHA: 15 DE MARZO	2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA APERTURA, SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION ABIERTA No. 001 DE 2023, DE LA LOTERIA DEL TOLIMA.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E., en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, para realizar sus procesos contractuales deben dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, Ley 643 de 2001, sus decretos reglamentarios, artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la entidad.

Que, el día 06 de marzo de 2023, se publica en la página web www.loteriadeltolima.com, el prepliego de condiciones, estudios y documentos previos, de la Invitación Abierta No. 001 de 2023, cuyo objeto es: *“La lotería del Tolima está interesada en recibir ofertas contratar el diseño, impresión, mezcla, custodia, transporte y suministro de la billetería de la lotería del Tolima a sus distribuidores, así como la recolección de la billetería devuelta y premios con valor declarado por los apostadores”.*

Que, dentro del plazo estipulado en el cronograma, a los correos institucionales juridica@loteriadeltolima.com y gerencia@loteriadeltolima.com, la empresa CADENA S.A. hizo observaciones al prepliego de condiciones, las cuales fueron resueltas mediante acto administrativo.

Que, la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E., debe dar apertura mediante acto administrativo al proceso de Invitación Abierta No. 001 de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación numeral 2.5.2 y en el Pliego de Condiciones en su CAPITULO II Numeral 4.

Que, en el pliego definitivo se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de Invitación Abierta No. 001 de 2023, de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política y Ley 850 de 2003.

Que, por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar, la apertura del proceso de Invitación Abierta No. 001 de 2023 a partir del quince (15) de marzo de 2023, conforme lo establece el cronograma.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar, el Pliego de Condiciones Definitivo que determina el procedimiento de selección y evaluación del contratista, para desarrollar el siguiente objeto: *“La*

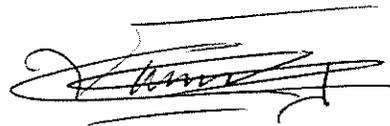
	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución No. 086	AÑO
	FECHA: 15 DE MARZO	2023

lotería del Tolima está interesada en recibir ofertas contratar el diseño, impresión, mezcla, custodia, transporte y suministro de la billettería de la lotería del Tolima a sus distribuidores, así como la recolección de la billettería devuelta y premios con valor declarado por los apostadores para la operación comercial de la Lotería”.

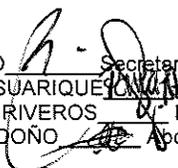
ARTICULO TERCERO: Convocar, a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de Invitación Abierta No. 001 de 2023, de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política y Ley 850 de 2003.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en la página web de la entidad, www.loteriadeltolima.com.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE: Dada en Ibagué a los quince (15) días del mes de marzo de 2023.



NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente

Elaboró: BLANCA ENA BARRAGÁN TORO  Secretaria general y Jurídica - Unidad Administrativa.
 Revisó: PAULA ANDREA VALDERRAMA SUARIQUEY  Profesional Universitario - Unidad Operativa y Comercial
 Revisó: JAIRO ALEXANDER GUTIERREZ RIVEROS  Profesional Especializado – Unidad Financiera.
 Revisó: MARTHA CECILIA OSORIO LONDOÑO  Abogada Contratista - Lotería del Tolima